



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A la señora Nohelia Leonor Rojas Cabra

QUE:

El 30 de enero de 2019 el doctor Alberto Yepes Barreiro magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto en la acción de cumplimiento N° 50001-23-33-000-2018-00366-01, actor: Henry Alberto Mora Clavijo, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la señora Nohelia Leonor Rojas Cabra la nulidad saneable que se presenta en el proceso de la referencia, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación: (i) alegue la nulidad si a bien lo tiene; (ii) se pronuncie sobre los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen a la presente solicitud de cumplimiento, sin alegar la nulidad; o, (iii) guarde silencio. En estos dos últimos eventos, aquélla se entenderá saneada. SEGUNDO: MANTENER el expediente de la presente acción constitucional en Secretaría hasta que se adelante la anterior actuación".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

GLRA